

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Convocatoria

2022

INFORME DEFINITIVO

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Presidente/a: Ana Fernández Sainz, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocales: Javier Paricio Royo, Universidad de Zaragoza.
Miguel Santamaría Lancho, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Paula Carolina Lozano Duarte, Universidad Pública de Navarra.

Secretario/a: Elvira Juárez Casalengua, ANECA.

Fecha de aprobación: 5 de julio de 2023.



Fdo. Presidenta de la Comisión de Evaluación

Introducción

La Universidad de Extremadura (en adelante UEx) realiza la evaluación de la actividad docente de su profesorado bajo los parámetros definidos en el programa DOCENTIA (en adelante DOCENTIA-UEx). La versión 2.4.1. 2017 de dicho programa fue certificada el 17 de julio de 2018 por ANECA.

Como consecuencia del análisis del proceso y de los resultados obtenidos en las tres ediciones del programa DOCENTIA-UEx, la UEx ha redactado una nueva versión de dicho programa (V2.4.2. 2021) que, según se recoge en el Informe Anual de Resultados, se aplicará en las siguientes convocatorias de evaluación del profesorado. La modificación del programa aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2021 (DOCENTIA-UEx. V2.4.2) se ha aplicado por primera vez durante el año 2022. La UEx ha remitido a ANECA un Informe Anual de Resultados que presenta como evidencia del proceso de implantación del programa DOCENTIA-UEx en dicha convocatoria. También trata de recoger las sugerencias y recomendaciones realizadas por ANECA en el informe de evaluación de fecha de 11 abril de 2022, y las actualizaciones del programa DOCENTIA, por parte de ANECA, de 20 de mayo de 2021, en cuanto a la elaboración de informes de seguimiento recogidas en su ANEXO 4.

Hasta el momento, la universidad ha remitido cuatro informes de seguimiento del programa DOCENTIA-UEx tras su certificación, el último de los cuales fue enviado a ANECA el 25 de noviembre de 2022. Para atender al cuarto seguimiento del programa DOCENTIA-UEx, ANECA ha nombrado una Comisión de evaluación. Sus valoraciones y recomendaciones, recogidas en el presente Informe, se han redactado conforme a lo recogido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de mayo de 2021.

Una vez recibido y examinado el escrito de alegaciones de la universidad, se procede a emitir informe definitivo habiendo tomado en consideración dichas alegaciones.

La Comisión de Evaluación reconoce y valora muy positivamente la implicación constante y el esfuerzo sostenido en el tiempo realizado por la Universidad de Extremadura para mantener la evaluación de la actividad docente de su profesorado bajo los estándares establecidos en el programa DOCENTIA.

Mejoras y recomendaciones llevadas a cabo por la universidad

El *Informe de evaluación de la implantación* emitido por ANECA el 11 de abril de 2022 recogía un grupo de mejoras y recomendaciones que debía acometer la UEx, informando de ellas en el cuarto informe de seguimiento. De dicho informe de seguimiento se desprende que varias de ellas han sido atendidas y del análisis de cada una de las mejoras y recomendaciones restantes, realizado a partir del *Informe Anual de Resultados* elaborado por la UEx, se puede considerar lo siguiente:

Mejora necesaria 1. *La UEX debe elaborar un marco de desarrollo profesional docente que sirva de referente para orientar la evaluación de la actividad docente del profesorado, conforme a lo establecido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021. El Informe de resultados incluye un borrador de MDPD elaborado por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, que figura como anexo al Informe de Evaluación.*

La UEx ha desarrollado un borrador de un posible Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) que ha proporcionado a la comisión para su evaluación. La Comisión considera, que dicho borrador constituye una manifestación muy valiosa de la intención y los avances de la UEx en este aspecto, pero se deben mejorar algunos aspectos. Además, la Universidad cuenta con un plazo amplio para ir introduciendo mejoras y precisiones a partir del borrador presentado, para obtener la certificación del modelo.

En el apartado Valoración global de la implantación del modelo de este informe, se realiza una evaluación más detallada del borrador de MDPD, en algunos de sus apartados, que tiene un carácter orientativo.

El tercer Informe de seguimiento realizado por ANECA incluía además las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1. *Se recomienda desagregar los resultados de las valoraciones del profesorado, en función de las modalidades de evaluación, las categorías académicas, los centros y/o departamentos, y ponerlos en relación con los indicadores de rendimiento (p.e. tasas de rendimiento, éxito).*

La Comisión valora muy favorablemente la inclusión, en el capítulo 2 del Informe de seguimiento, del histórico de evaluaciones (senior y novel), los resultados de la evaluación desagregados por campos, centros y categorías. Asimismo, se incluye las diferentes modalidades docentes desagregadas por centros, cumpliéndose la Recomendación 1.

Recomendación 2. *Se recomienda analizar el impacto de los cambios introducidos en el baremo sobre la capacidad discriminativa del programa DOCENTIA-UEx.*

La recomendación se ha cumplido parcialmente. La comisión constata que, a partir de la información proporcionada (gráficos con la distribución de puntuaciones por cada uno de los apartados del nuevo baremo y del anterior (anexo II del informe)), la capacidad de discriminación del modelo ha mejorado. Si bien, queda pendiente el análisis pormenorizado de estos resultados e identificar cuáles son los apartados del baremo que realmente discriminan entre las diferentes categorías de profesorado y sus posibles causas.

Recomendación 3. *Se recomienda hacer una simulación que analice qué elementos del baremo tienen una mayor capacidad discriminativa y aumentar su peso en la valoración final. Tras recibir las alegaciones, esta comisión recomienda hacer un análisis comparativo de los nuevos resultados con los previos, una vez aplicado el nuevo baremo.*

La recomendación se ha cumplido parcialmente. En la convocatoria de 2022, la UEx aplicó un nuevo baremo que, a la vista de los datos aportados, ha contribuido a mejorar notablemente la capacidad de discriminación del modelo. El impacto ha sido analizado en el Anexo II del Informe. A nivel global, se puede observar que el nuevo baremo ha aumentado la discriminación principalmente entre los niveles de *destacado* y *bueno*. Así, se ha reducido un 9%, respecto a la evaluación de 2021, el porcentaje de quienes alcanzaron el nivel de *destacado*. Asimismo, se observa una mayor correlación entre la puntuación de los apartados que han sufrido modificaciones con el nivel finalmente alcanzado. Sin embargo, en general, el modelo sigue mostrando muy poca capacidad de discriminación, con una acumulación muy notable de resultados en la calificación más alta (67% de *destacado* y 23% de *bueno*). De las cuatro categorías de resultados, más del 90% del profesorado evaluado se sitúa en las dos más altas y tan sólo un profesor (0,40%) obtiene la calificación de *desfavorable*. Por último, el informe no aporta reflexiones adicionales sobre esta cuestión clave del modelo.

Recomendación 4. *Se recomienda analizar la satisfacción de los centros y servicios con los informes que han de elaborar.*

Se ha realizado el informe solicitado y figura en el apartado 4.3. Se ha analizado la satisfacción de los responsables de emitir los informes académicos (apartado 4.3) obteniéndose que la valoración más alta corresponde a que las instrucciones son claras y es fácil de completarlo, cumpliéndose la recomendación 4.

Recomendación 5. *Se recomienda analizar los efectos asociados a las mejoras en la difusión de la actualización del programa en el PDI, el PAS y el estudiantado.*

Se ha cumplido parcialmente. Se ha llevado a cabo un análisis de las mejoras introducidas en la difusión del programa, pero éste no ha sido concluyente. En el Informe de Resultados figuran los logros obtenidos con las nuevas estrategias y se reconoce que no se han alcanzado los resultados previstos y que, por ello, la UEx se propone definir nuevas medidas. Como medida de mejora, para solventarlo, se proponen otras estrategias de difusión, sin especificar.

Recomendación 6. *Se recomienda adoptar medidas que permitan aumentar la participación del estudiantado en las encuestas.*

Se han realizado distintas actividades para difundir y aumentar la participación del estudiantado en el programa y seguirán realizando nuevas estrategias de difusión, ya que el porcentaje de participación sigue siendo muy bajo. En el Informe se recogen las medidas adoptadas, si bien no se han alcanzado los resultados deseados en cuanto a la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción. Se mantiene la recomendación.

Recomendación 7. *Se recomienda diseñar una estrategia de formación vinculada al programa DOCENTIA-UEx, de modo que la oferta formativa se elabore tomando en consideración las necesidades del profesorado derivados de los resultados que arroje el programa DOCENTIA.*

En el Informe de Resultados, se incluye dentro del apartado 5.4 (pág. 49-52) la estrategia seguida por la Universidad para incluir en el programa de formación, llevado a cabo por el SOFD, cursos de formación que

están relacionados con la mejora de la calidad en la docencia, tanto en las Metodologías, como en el Campus Virtual y en las Tecnologías. Asimismo, se ha incluido, dentro del Plan de Perfeccionamiento de profesorado, un itinerario específico para el profesorado Novel, cumpliéndose la Recomendación 7.

En el Informe de seguimiento de la Implantación de fecha 11 de abril de 2022, la Recomendación 2 indicaba la necesidad de “profundizar en la vinculación del proceso y los resultados del programa DOCENTIA-UEx con el desarrollo de la carrera profesional docente”, cuestión ésta que no se ha abordado en el Informe de la Universidad y, por ello, se mantiene como recomendación la siguiente:

Recomendación 8. *Se recomienda analizar la relación entre la evaluación docente y la promoción del profesorado.*

Sería deseable que la Universidad reflexionase sobre el significado de la influencia de la valoración obtenida en el programa DOCENTIA en la promoción del profesorado, para lo que la UEx debería explicar en qué medida una evaluación positiva de la actividad docente ha sido/será relevante en los procesos de promoción del profesorado. En definitiva, sería deseable vincular ambos elementos.

Valoración global de la implantación del modelo de la universidad y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

La implantación del programa DOCENTIA-UEx y el Informe Anual de Resultados de 2022 han coincidido con la aprobación de la actualización del programa DOCENTIA (27 de mayo de 2021) que establece que los modelos propuestos por las universidades deben recoger necesariamente una serie de elementos (Tabla 1, p. 20). Por ello, es comprensible que dicho Informe no recoja de una forma exhaustiva la alineación del programa DOCENTIA-UEx con el desarrollo profesional docente de su profesorado. Sería deseable que dicha información se mejore en los sucesivos *Informes Anuales de Resultados*.

A continuación, la Comisión quiere trasladar a la Universidad una serie de consideraciones relacionadas con los diferentes elementos de los Ejes del MDPD, que permitan mejorar la alineación del Modelo Docentia-UEx con las directrices actualizadas del programa de mayo de 2021:

Marco de desarrollo profesional docente (apartados 1, 2).

El borrador de MDPD presentado representa un avance significativo en la evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx. Sin embargo, en la propuesta realizada se consideran esencialmente méritos relacionados con la cantidad de dedicación docente y, en mucha menor medida, criterios relacionados con la calidad docente del profesorado. En este sentido, no se adapta a las indicaciones del Manual de DOCENTIA donde claramente se establece que “Los modelos han de estar centrados en la evaluación de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, que son la condición mínima necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni en el mero sumatorio de méritos docentes.” (ANECA, 2021, p. 22). Este documento establece con claridad que esos méritos de dedicación docente pueden constituir “un elemento contextual pero no sustancial de la evaluación” (p. 22). En el borrador de MDPD presentado se consideran dimensiones claramente relacionadas con la calidad de la docencia, aunque este tipo de aspectos cualitativos apenas se plasman en la Tabla 2, donde se especifican los estándares, indicadores/evidencias y niveles. Se observa así una cierta incoherencia entre lo que se indica que se pretende a evaluar y los indicadores que está previsto utilizar en la evaluación.

Por ejemplo, en la tabla 2 (p. 11-14), en el epígrafe *Encargo docente*, en el apartado *Estándares de calidad*, se citan, entre otros aspectos relevantes relacionados con la calidad de la docencia (calidad de los objetivos de aprendizaje, transparencia, coherencia o equidad de los sistemas de evaluación o la alineación curricular entre objetivos, evaluación y actividades), perfectamente introducidos en un MDPD, lo que supone en sí mismo un avance muy importante por parte de la Universidad. Sin embargo, los indicadores y/o evidencias que van a utilizarse para evaluarlos y los “niveles” de logro de esos estándares no los recogen y, lo que se evalúa es, en síntesis, los méritos de intensidad docente, variedad de asignaturas impartidas, número de estudiantes y coordinación de asignaturas.

De igual manera ocurre en los demás apartados de la Tabla 2. Por ejemplo, en el apartado de *Planificación de la enseñanza*, en sus *estándares de calidad*, se incluyen dimensiones cualitativas de la docencia (metodologías activas y colaborativas; trabajo de la motivación de los estudiantes, percepción de relevancia y clima del aula; comprensión de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, etc.). Sin embargo, los indicadores de evaluación que se utilizarán (Elaboración del plan docente según modelos y criterios oficiales, Coordinación con otros profesores y materias vinculadas, Cumplimiento de entrega de horarios de tutorías, Cumplimiento de entrega del plan docente de sus asignaturas, Elaboración de materiales docentes, Cursos de formación docente universitaria recibidos, etc.) no parece que puedan proporcionar información para evaluar esas dimensiones que se mencionaban en los *estándares de calidad*.

La Comisión considera que el MDPD debe elaborarse a partir de un principio de coherencia y alineamiento básico entre “lo que se quiere evaluar” (dimensiones, subdimensiones y elementos), los criterios (referentes, umbrales, etc.) y las fuentes y procedimientos. Por ello, el MDPD requiere una modificación del baremo descrito ya que básicamente el MDPD presentado sigue utilizando los mismos indicadores cuantitativos de dedicación docente ya utilizados en versiones anteriores de Docentia-UEx, aunque en el apartado de *estándares* se hayan añadido aspectos cualitativos.

La Comisión valora muy positivamente el documento presentado, aunque considera que debe mejorarse la claridad de ese MDPD, indicando de forma mucho más precisa y clara cuáles son las dimensiones de la docencia (de calidad) que se quiere evaluar en cada nivel del marco y las fuentes que proporcionen información válida, suficiente y fiable para evaluar cada uno de los niveles.

En relación a los resultados (capacidad de discriminación del modelo, apartado 13). En la convocatoria de 2022 se aplicó un nuevo baremo que, a la vista de los datos aportados, ha contribuido a mejorar la capacidad de discriminación del modelo. El impacto ha sido analizado en el Anexo II del Informe. Sin embargo, queda pendiente el análisis pormenorizado de estos resultados, así como identificar cuáles son los apartados del baremo que realmente discriminan entre las diferentes categorías de profesorado.

Mejoras a incorporar necesariamente

1. La UEx debe continuar con la elaboración de un Marco de Desarrollo Profesional Docente que sirva de referente para orientar la evaluación de la actividad docente de su profesorado, conforme a lo establecido en la versión actualizada del programa DOCENTIA de 27 de mayo de 2021, principalmente con indicadores que permitan evaluar de forma cualitativa las dimensiones 1 y 2. A partir de ese MDPD de deberán adaptar las dimensiones, elementos y criterios a partir de las cuales se realiza la evaluación.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta las Recomendaciones atendidas parcialmente, se redactan, a continuación, en los siguientes términos:

1. Se recomienda hacer un análisis de la capacidad de discriminación del modelo en cada uno de los criterios del baremo.
2. Teniendo en cuenta que el Informe de la Universidad señala la Difusión de los Resultados de la Evaluación Docente (apartado 14 de la documentación del programa Docentia 2021, página 41) como uno de los aspectos peor valorados por el profesorado de la UEx (apartado 4.1, página 37 del Informe de la Universidad), se recomienda seguir considerando este aspecto como susceptible de mejora, tal y como se recoge de manera acertada y adecuada en los planes de mejora del programa.
3. Se recomienda continuar con la adopción de medidas que permitan aumentar la participación del estudiantado en las encuestas.
4. Se recomienda analizar la relación entre la evaluación docente y la promoción del profesorado.

Conclusión

La Comisión de Evaluación valora muy positivamente los esfuerzos realizados por la Universidad de Extremadura para la certificación del modelo Docentia-UEx. En particular, queremos destacar los siguientes puntos fuertes:

- La universidad ha desarrollado un borrador de MDPD que representa un avance muy significativo en la evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx.
- Se han introducido cambios en los baremos para incrementar la capacidad discriminatoria del modelo.
- Se ha incluido un Histórico de evaluaciones (senior y novel), así como los resultados de la evaluación desagregados por campos, centros y categorías, que permiten un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos.

No obstante, algunas de las mejoras y recomendaciones que la Comisión realizó en su anterior informe aún no han sido atendidas y se ha detectado una nueva que deberán atenderse en el futuro, a fin de que el modelo pueda renovar la certificación. En particular, el próximo informe de seguimiento debe incluir un marco de desarrollo profesional docente, a partir del borrador presentado, y de acuerdo con las recomendaciones sugeridas por esta comisión, que siguen las indicaciones del manual DOCENTIA 2021. En caso de no tener aún un MDPD formalizado y aprobado por su máximo órgano de gobierno, se habrá de evidenciar que el modelo incorpora los elementos del MDPD y una declaración institucional comprometiendo los trámites para su aprobación, donde se formule un plan de mejoras viable para formalizar el MDPD sobre los elementos presentados.